



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
** ALCALDIA **
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 953 / (C)

Lota, 27 MAR. 2018

Vistos:

Memorándum N° 511 del 28.12.2017, del Jefe DEM, Solicitando la contratación de Arquitecto desde el 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2018; El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Daniel Sáez Montoya; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 01 de marzo de 2018, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", Don Hedson Díaz Cruces y **don DANIEL SAEZ MONTOYA, RUN** , quien a contar del 01 de marzo de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018, con 44 horas cronológicas semanales, asumirá las funciones de:

1) Mejorar la infraestructura y seguridad de los establecimientos educacionales además de la obtención de reconocimiento oficial y creación de nuevos cursos en los niveles: salas cunas, pre básico, básico, media, técnico profesional y educación de adultos y nivelación de estudios. Esto se logra a través de la coordinación de un equipo interdisciplinario y de la aplicación de la normativa educacional, constructiva y de salud vigente.

- Ley general de educación
- Ley N°20.433 de 2010 del Ministerio de Planificación Nacional.
- Decreto N°548 de 1988 del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- Decreto 315 de 2010 del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- Decreto N°47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y sus modificaciones.
- Decreto N°594 de 2000 del Ministerio de Salud y sus modificaciones.
- Decreto N°289 de 1989 del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- Decreto N°977 del Ministerio de Salud y sus modificaciones.

2) Tramitación de expedientes en la SECREDOC.

3) Diseño de infraestructura escolar completa y creación de expediente para ser ingresado a la dirección de obras municipal y así obtener los permisos de edificación y recepciones correspondientes.

4) Confeccionar bases técnicas, términos de referencia y presupuestos para licitaciones de construcción.

5) Asesorar profesionalmente durante las etapas de construcción y reparación de los establecimientos educacionales.

6) Asistir a las distintas reuniones a las que sea convocado

2. El honorario a pagar a don DANIEL SAEZ MONTOYA, será de \$1.262.694.- (un millón doscientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán de manera mensual, previa

presentación de su boleta de honorarios, contra entrega de producto e informe de actividades con visto bueno del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Lota.

cuenta presupuestaria 215.21.03.004.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/RCHM/igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"